

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**69****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Carrasco Manzanares, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Primera de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 862 de 2015 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Pablo Ruiz Santiago, don Daniel Alonso San Andrés, doña Olvido Oliva Rodríguez, don Samuel Urbina Alcalde Morano, doña Rosa María Barea Flores, doña Rosa Molina Fernández, don Esteban Benito Marín, doña Irene Martín Mingo, don Rafael Blázquez Merino y doña María Jesús Alonso Pérez, contra “Guillén Becares, Sociedad Limitada”, don Emiliano Ochoa García, “Novomontaje, Sociedad Limitada”, “Torreangulo Arte Gráfico, Sociedad Anónima”, “Industrias Gráficas Bohe, Sociedad Anónima”, y don Alfonso de Rato Velarde, sobre resolución de contrato y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se desestima la nulidad de actuaciones solicitada por la letrada doña Magdalena Sanromán Martín.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno. Así lo mandaron los ilustísimos magistrados referenciados.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Novomontaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.924/16)

